

Señores

LA EQUIDAD SEGUROS

notificacionesjudiciales@laequidadsegueros.coop
medellin@laequidadsegueros.coop ,

y

ref. derecho de petición información.

OBJETO:

Respetuosamente se solicita a la entidad aseguradora de la referencia se proceda al reconocimiento y pago del acta de conciliación anexa, para evitar la promoción de un proceso ejecutivo conexo a continuación, ya que los documentos habilitantes para el pago fueron enviados a los dos días de celebrada la audiencia en el juzgado 13 civil circuito oralidad de Medellín.

RAZONES:

Lo anterior por cuanto los requisitos fueron enviados al correo enunciado en el acta el viernes 31 de mayo sin que a la fecha se haya realizado el pago, si bien es cierto el plazo era de 20 días hábiles la practica judicial nos informa que el plazo no tiene que agotarse hasta su limite el cual salvo estipulación en contrario ya esta vencido.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Constitución política arts, 23,83,29
Ley 1437 de 2011.
Ley 1755 de 2015

DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES.

Calle 35 numero 83 A 36 local 01 lordestebanpaul@hotmail.com ,
lordestebanpaul@gmail.com cel.3006160307.

Atentamente,

PAUL ESTEBAN HERNANDEZ ley 527 de 1999

PAUL ESTEBAN HERNANDEZ
CC.98772193
TP.154.978 C S de la J
lordestebanpaul@hotmail.com

apoderado suplente,

MAURICIO GOMEZ GALEANO ley 527 de 1999.
MAURICIO GOMEZ GALEANO
CC. 1128386943
TP. 213.776 del C S de la J
Ma2wg716@gmail.com

Calle 35 No. 83 A - 36 Local 01, Barrio Laureles – Medellín. Teléfono: (300) 6160307
Correo Electrónico: lordestebanpaul@hotmail.com.

RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS, Accidentes de Transito, Responsabilidad Civil Médica,
Responsabilidad Contractual Civil y Comercial, Reclamaciones ante Aseguradoras,
Derecho de Seguros y Responsabilidad Estatal.

Calle 35 No. 83 A - 36 Local 01, Barrio Laureles – Medellín. Teléfono: (300) 6160307

Correo Electrónico: lordestebanpaul@hotmail.com.

RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS, Accidentes de Transito, Responsabilidad Civil Médica,
Responsabilidad Contractual Civil y Comercial, Reclamaciones ante Aseguradoras,
Derecho de Seguros y Responsabilidad Estatal.